

# AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA

## SOBRE LAS TARIFAS PROPUESTAS DE RESIDUOS SÓLIDOS

El ayuntamiento de Hughson (“ciudad”) celebrará una audiencia pública para considerar los aumentos propuestos en las tarifas y los cargos por los servicios de basura, reciclaje y residuos orgánicos (“tarifas propuestas”). Se invita a las partes interesadas a asistir.

Fecha: **22 de noviembre de 2021**  
Hora: **6:00 PM**  
Ubicación: **Cámaras del ayuntamiento**  
**7018 Pine Street, Hughson, CA 95326**

### Este aviso describe:

- Introducción
- Cómo puede participar
- Cómo obtener más información
- Razones de los cambios de tarifa propuestos
- Base del aumento de tarifa propuesto y
- Cantidad de las tarifas propuestas para la basura, el reciclaje y los residuos orgánicos.

### Introducción

Los servicios de recolección, transporte y eliminación o procesamiento de la basura, el reciclaje y los residuos orgánicos de manera segura y ambientalmente consciente son fundamentalmente importantes para la salud y la seguridad de los residentes de Hughson. En los últimos años, las regulaciones estatales y federales de desviación de residuos sólidos y de reciclaje han cambiado y nuestra ciudad debe cumplir con las mismas. Las ciudades no disponen de fondos estatales o federales para cumplir con estas nuevas demandas regulatorias. La ciudad tiene un acuerdo exclusivo de franquicia de residuos sólidos con la Administración de Residuos Sólidos de Gilton para recoger la basura, los reciclables, los residuos orgánicos, los objetos voluminosos y los vertederos ilegales dentro de los límites de la ciudad.

Las tarifas propuestas ayudarán a la ciudad a prestar servicios seguros y fiables de recogida de basura, reciclaje y residuos orgánicos, tal y como exige el estado. La ciudad depende enteramente de los ingresos de los usuarios para proporcionar estos servicios. Ningún impuesto local, estatal o federal compensa el costo de estos servicios.

**Las tarifas propuestas sólo generan los ingresos estimados necesarios para cubrir los costos reales de los servicios obligatorios de basura, reciclaje y residuos orgánicos.**

### ¿Cómo puedo participar?

Las partes interesadas pueden hacer comentarios sobre las tarifas propuestas. La ley de California prohíbe a la ciudad aplicar las nuevas tarifas si los representantes de la mayoría de las propiedades afectadas presentan protestas por escrito en contra de las tarifas antes de que finalice la audiencia pública. Tanto el dueño de una propiedad como el usuario que recibe los servicios de basura, reciclaje y residuos orgánicos en una propiedad pueden presentar una protesta. Las protestas escritas deben presentarse en la secretaría municipal antes de que finalice la audiencia pública, que está prevista para el 22 de noviembre de 2021. Las protestas por escrito pueden entregarse personalmente o enviarse por correo a la Oficina del Secretario de la Ciudad a la siguiente dirección o entregarse en la audiencia pública del 22 de noviembre de 2021 hasta el cierre de la audiencia.

**City of Hughson**  
**City Clerk Office**  
**PO Box 9**  
**Hughson CA 95326**

Cada protesta debe identificar la propiedad afectada (por el número de parcela del evaluador o la dirección de la calle) e incluir la firma de un propietario registrado o del ocupante actual de la propiedad que paga la factura de servicios. No se aceptarán protestas por correo electrónico. Aunque los comentarios orales en la audiencia pública no se considerarán protestas formales a menos que vayan acompañados de una protesta escrita, el ayuntamiento agradece las aportaciones de la comunidad durante la audiencia pública. Sólo se contabilizará una protesta por cada propiedad afectada. Si presenta una protesta por escrito, asegúrese de indicar si se trata de una protesta por las tarifas de residuos sólidos. Si envía por correo la protesta por escrito, el secretario de la ciudad debe recibirla antes del cierre de la audiencia pública el 22 de noviembre de 2021 en la reunión del Concejo Municipal.

### ¿Cómo puedo obtener más información?

Si tiene alguna pregunta sobre la audiencia, las tarifas propuestas o cómo presentar una protesta, póngase en contacto al (209) 883-4054 o envíe un correo electrónico a [agose@hughson.org](mailto:agose@hughson.org).

### Razones de los cambios de tarifa propuestos

El aumento de tarifas propuesto es necesario para seguir prestando servicios seguros, ecológicos y fiables de recogida, transporte y eliminación o procesamiento de residuos sólidos, reciclaje y residuos orgánicos a los ciudadanos de la comunidad.

Varios factores han contribuido con este aumento de los costos, incluyendo, pero no limitado a:

- el aumento de los costos asociados con el procesamiento de los materiales de reciclaje
- el aumento de los costos asociados con la compra, el funcionamiento y el combustible de los vehículos
- el aumento de los costos laborales
- los costos asociados con la implementación de un programa de productos orgánicos exigido por el Proyecto 1826 de la Asamblea de California (AB 1826) y el Proyecto 1383 del Senado (SB 1383).

Los Proyectos AB 1826 y SB 1383 requieren que las jurisdicciones locales desarrollen un programa para desviar los residuos orgánicos de los vertederos a una instalación de compostaje autorizada. Los residuos orgánicos son los residuos de alimentos, los residuos verdes, los residuos de jardinería y poda, y los residuos de madera no peligrosos.

### Base del aumento de tarifa propuesto

El aumento total de tarifa propuesto se basa en los siguientes incrementos de costos y mandatos del estado:

1. El aumento del costo de la recogida de basura se debe al aumento del procesamiento de la basura, los reciclables y los productos orgánicos debido al programa orgánico ordenado por el estado de California.
2. El aumento adicional de los costos de la recogida de basura se debe a los aumentos de las operaciones que incluyen vehículos, equipos, mantenimiento, combustible, mano de obra y tarifas de vertido.

A partir del 1 de enero de 2022, comenzarán los aumentos programados. Anualmente, a partir del 1 de enero de 2024, se producirá un aumento máximo de COLA del 3% el 1 de enero de cada uno de los 7 años restantes.

Las tarifas actuales y futuras figuran en la hoja de tarifas adjunta.

